

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 8/2026/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 8/2026/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026.

2. Expediente nº. 1291/2026/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Cross Promesicas”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 4.000 euros para la realización del XXIX Cross Promesicas así como su reglamento, a celebrar en Teruel el 25 de abril de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal .

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación de facturas a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a través de la Plataforma FACE, siendo posteriormente conformadas por el Sr./Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 1419/2026/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Semana - Día de la Bicicleta”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.500 euros para la realización del Semana - Día de la Bicicleta 2026 a celebrar en Teruel desde el 18 al 24 de mayo de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación de facturas a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a través de la Plataforma FACE, siendo posteriormente conformadas por el Sr./Sra. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 1420/2026/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “XXXIX Juegos Municipales de Primavera” y aprobación de su reglamento.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.000 euros para la realización de XXXIX Juegos Municipales de Primavera así como el reglamento de la actividad a celebrar en Teruel entre los meses de abril, mayo y junio de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal .

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación de facturas a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a través de la Plataforma FACE, siendo posteriormente conformadas por el Sr./Sra. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal

5. Expediente nº. 111/2026/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad: “Programa Muéve-T Año 2026”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 44.000,00 euros para la realización del programa “Muéve-T 2026”, a celebrar en Teruel los meses de enero a diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza, y presentadas a través de la plataforma FACE.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

6. Expediente nº. 333/2026/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Aquí jugamos todos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.500,00 euros para la realización de la actividad “Aquí jugamos todos”, a celebrar en Teruel desde enero a diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza, y presentadas a través de la plataforma FACE.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

7. Expediente nº. 94/2026/TE:

Aprobación de la certificación n.º. 3 correspondiente a la “Obra de sustitución de cubierta en Edificio Municipal sito en Avda. Sagunto 8”

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Certificación n.º 3 correspondiente a la factura n.º EMIT-487, de la obra “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL AVDA. SAGUNTO, 8” adjudicada a la mercantil PINTER & VERTICAL, S.L., por importe de 7.899,32 € I.V.A. incluido, y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 3 en el importe de 842,45 €, procediendo a su retención en el pago de esta certificación, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Técnico de ARQUITECTURA, a la Unidad de Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado y a la Dirección Facultativa de la obra, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

8. Expediente nº. 3447/2025/TE:

Aprobación del expediente de contratación de la Concesión del Servicio de “Explotación del Bar sito en la Piscina de San León”, mediante procedimiento abierto, un solo criterio y régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Establecer el canon anual al alza en el importe de 1.428 euros anuales, por la concesión del servicio de "Explotación del Bar sito en la Piscina de San León", mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante un solo criterio, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

9. Expediente nº. 3875/2025/TE:

Rectificación de error material observado en el acuerdo de la junta de gobierno Local de 26 de enero de 2026, relativo a la Adjudicación a la mercantil Technology 2050, SL, del contrato de “Mantenimiento y reparación de desfibriladores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, así como formación para el uso de los mismos”, mediante procedimiento abierto simplificado, por pluralidad de criterios de adjudicación

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Subsana el error material observado en los puntos segundo y tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2026

“Segundo.- Disponer gasto en el importe de 11.500,16 euros para los dos años iniciales del contrato, más el correspondiente al IVA 1.980,62 euros, lo que supone la cuantía total de 13.480,78 euros para los dos años iniciales del contrato, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada.

Tercero.- Declarar la validez del acto celebrado y adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento y reparación de desfibriladores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, así como formación para el uso de los mismos, en la cantidad de 11.500,16 euros para los dos años iniciales del contrato, más el correspondiente al IVA 1.980,62 euros, lo que supone la cuantía total de 13.480,78 euros para los dos años iniciales del contrato, a la empresa Technology 2050, SL, por haber sido la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego que rige la contratación y conforme a los siguientes precios unitarios:

Servicio de Mantenimiento y Reparación					
Cantidad	Concepto	Precio Ud	IVA	Total	Total con IVA
27	Mantenimiento anual preventivo desfibriladores	129,28	27,15	3.490,56	4.223,58

6	Consumibles: Baterías DESA	124,00	26,04	744,00	900,24
8	Consumibles: Electrodo	60,15	12,63	481,20	582,25
	Total Anual			4.715,76	5.706,07
	Total 2 años			9.431,52	11.412,14

Servicio de Formación					
Cantidad	Concepto	Precio Ud	IVA	Total	Total con IVA
28	Horas cursos formación	36,94	Exent	1.034,32	1.034,32
	Total Anual			1.034,32	1.034,32
	Total 2 años			2.068,64	2.068,64

Segundo.- Notificar esta resolución a la empresa licitadora.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Proceder a la firma del contrato conforme a los datos correctos.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Infraestructuras e Intervención General Municipal para su conocimiento y efectos.

10. Expediente nº. 862/2026/TE:

Aprobación de la segunda prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Seguprot Gober, SL, para el Servicio de Seguridad Privada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teruel

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato del servicios de seguridad privada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teruel en los términos señalados anteriormente, declarando que la misma comenzará el día 1 de abril de 2026 y finalizará el día 30 de marzo de 2027.

El precio por la segunda prórroga se corresponderá con el 50% del importe por el que se adjudicó el contrato (2 años).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Personal y Servicios Generales, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

11. Expediente nº. 3292/2020/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Contratas Ancar, SL, relativo al servicio de desbroce de espacios públicos en la Ciudad de Teruel y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa Contratas Ancar, SL, relativo al servicio de desbroce de espacios públicos en la Ciudad de Teruel, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Contratas Ancar, SL que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al servicio de desbroce de espacios públicos en la Ciudad de Teruel, en el importe de 1.491,20 euros.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Tesorería Municipal e Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 3628/2025/TE:

Enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de 1.138 m², recogida en la Ficha 12-103-T-1 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, a Lo Monte Artigot, S.L.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Enajenar a LO MONTE MARTÍN ARTIGOT, S.L., mediante venta directa y por un precio de 682,80 euros, la parcela sobrante recogida en la Ficha 12-103-T-1 del IMBD, de 1.138 m² de superficie (ubicada en la parcela 277 del polígono 48).

Segundo.- Indicar al interesado que, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, deberá efectuar el pago del precio total de la parcela (682,80 euros), en la cuenta bancaria que este Ayuntamiento tiene en el Banco Sabadell, con el nº: ES72 0081 5351 6100 0100 2206.

Una vez efectuado dicho pago deberá informar de su realización en el correo electrónico patrimonio@teruel.es, tras lo cual se procederá a la formalización mediante Escritura Pública.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Técnico de Arquitectura, para su conocimiento y efectos.

2. Expediente nº. 1599/2026/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo del programa “Seguridad Vial en Jóvenes Año 2026”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 9.000,00 euros para la realización del programa “Seguridad Vial en jóvenes Año 2026”, a celebrar en Teruel los meses de enero y febrero, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejala, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza, y presentadas a través de la plataforma FACE.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.